

## **Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón a 1 año. Agosto 2012.**

La Resolución de 30 de julio de 2012, determina la emisión de Obligaciones a 1 año de la Comunidad Autónoma de Aragón, por un importe de 5.000.000 euros. Esta emisión está amparada por la Orden de 22 de febrero de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en la que se autoriza la emisión de hasta 130.790.000 euros en el ejercicio 2012, y cuyo límite cuenta con la preceptiva autorización del Consejo de Ministros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el día 2 de agosto de 2012, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

### **Características de la Emisión:**

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 5.000.000 (CINCO MILLONES) euros.
- **Fecha de emisión:** 2 de agosto de 2012.
- **Amortización:** A la par, el 4 de junio de 2013.
- **Código ISIN:** ES0000107369/02.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceros, el 1 de agosto de 2012. El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el día 2 de agosto de 2012, fecha a partir de la cual la presente emisión serán plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 31 de julio de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO